RESOLUCION Nº 399/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 302.308.-

Cambyretá, 07 de junio de 2016

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa Nº 10/2016 para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS - ID Nº 302.308;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes: ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)*** por ***Gs. 17.600.000*** (guaraníes diez y siete millones seiscientos mil); ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)*** por ***Gs. 19.400.000*** (diez y nueve millones cuatrocientos mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)***, cuenta con la capacidad, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, a ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)***, con RUC Nº 80031893-5, la ***Contratación Directa Nº 10/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS"-*** **ID Nº 302.308,** por un valor de ***Gs. Gs. 17.600.000*** (guaraníes diez y siete millones seiscientos mil);

Art. 2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal